

NOTA INFORMATIVA

Comienza el período de cobro voluntario de la Tasa de Solar sin Vallar del ejercicio 2014, este comprenderá del 1 de noviembre al 31 de diciembre.

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 31 de diciembre.

Para más información puede dirigirse al Servicio de Recaudación de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

